

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10
UTM "SERVICIO DE AMPLIFICACION -
PROGRAMA DIA DE LA MADRE"

Huépil, 10 de Mayo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1475 2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 11.01.2016, que aprueba Programa Día de la Madre 2016.
- g) La solicitud de compra N° 161 con fecha de recepción 19.04.2016, emanada de Dirección Desarrollo Comunitario, por contratación de servicio de amplificación para el día 13.05.2016 - Programa Día de la Madre.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Ramiro Álvarez Lavandero	08.103.594-6	\$ 420.000.-
Hernán Pérez Vallejos	10.264.316-K	\$ 833.000.-
Stefanie Baeza Vergara	19.363.566-1	\$ 700.000.-

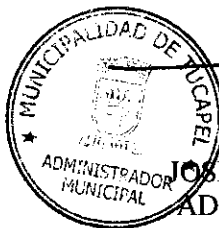
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **RAMIRO ALVAREZ LAVANDERO** Rut N° **08.103.594-6**, por un valor \$ 420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos), impuesto incluido.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Programa día de la madre"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
JM/M/GEPL/MWC/icm

